

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Abarán

#### 17552 Aprobación definitiva ordenanzas año 2009.

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 9 de octubre de 2008, sobre modificación de Ordenanzas Fiscales que han de regir en el año 2009, a tenor del artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 4 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda elevado el citado acuerdo a definitivo, lo que se publica junto con el texto que se modifica de las correspondientes Ordenanzas, a los efectos de su entrada en vigor, conforme dispone el número 4 de dicho precepto.

#### I.- Impuestos

##### 1.1.- Impuesto Sobre Bienes Inmuebles

Se modifica el tipo de gravamen establecido en el artículo 7.1 de la Ordenanza:

1.- El Tipo de gravamen será el 0,62 %

##### 1.2.- Impuesto sobre Construcciones

Incluir en el artículo 5 de la Ordenanza, las siguientes bonificaciones en construcciones de instalaciones fotovoltaicas y eólicas, de conformidad con el art.º 103.2.a del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo:

1.- Bonificaciones

a) Una bonificación del 5% por cada empresa con domicilio social en Abarán, que se contrate en la ejecución de las obras e instalaciones, hasta un máximo del 15%.

b) Por cada trabajador que se contrate de forma indefinida, para la explotación de la instalación, se aplicará una bonificación del 10%, hasta un máximo del 20%.

c) Una bonificación del 30% a favor de las construcciones, instalaciones u obras, cuya finalidad sea el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar o eólica.

2.- Corresponderá al Pleno de la Corporación, el otorgamiento de estas bonificaciones, con el voto favorable de la mayoría simple de sus miembros, que serán de aplicación a la cuota del impuesto.

3.- Los motivos y circunstancias por los que se concedan las bonificaciones del apartado 1.b y 1.c, deben mantenerse durante un período mínimo de cinco años. En el caso de no cumplirse el requisito de permanencia deberá pagarse la parte del impuesto que se hubiese dejado de ingresar como consecuencia de la reducción practicada y los intereses de demora.

4.- La solicitud de esta bonificación se presentará simultáneamente con la solicitud de la licencia de obra; en la autoliquidación se aplicará también provisionalmente esta bonificación en la cuota. En el caso de que el Pleno no concediera esta bonificación exigirá el reintegro de su

importe al momento de practicar la liquidación definitiva; en todo caso el Ayuntamiento no tramitará el acta de puesta en marcha de la actividad, hasta que el Pleno previamente se haya pronunciado sobre la concesión de la bonificación.

5.- La solicitud de bonificación deberá ir acompañada de la documentación justificativa correspondiente.

6.- Las bonificaciones reguladas en este artículo sólo serán de aplicación a las licencias de obras que se tramiten previa solicitud de los interesados, antes del comienzo de las obras, sin denuncia, inspección o requerimiento previo de este Ayuntamiento.

Abarán, 16 de diciembre de 2008.—El Alcalde.

### Alhama de Murcia

#### 17484 Anuncio para licitación de contrato de obras. Expediente 35-07.

##### 1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Alhama de Murcia
- b) Número de expediente: 35-07

##### 2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: "Edificio para Cuartel de la Policía Local y Protección Civil"
- b) Plazo de ejecución: Once Meses.

##### 3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: ordinaria
- b) Procedimiento: abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

##### 4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 1.536.282,75 euros y 245.805,24 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

##### 5. Garantía provisional:

46.088,48 € (3% de 1.536.282,75 €).

##### 6. Obtención de documentación e información.

Sección de Obras. Plaza Constitución, 1. C.P. 30840. Teléfono: 630000. Ext.137.

Fax: 631662

En la página Web [www.alhamadeniurcia.es](http://www.alhamadeniurcia.es).

En la Copistería Técnica Alhama C/ Tomás Moro, 6  
Teléfono y Fax: 868 920279.

##### 7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: la referida en la cláusula quinta, del Pliego de Condiciones Económico-Administrativo.

b) Clasificación: Grupo; C; Subgrupo: completo y Categoría: e.

## 8. Criterios de Valoración de las Ofertas

1.- Mejora del precio del contrato: No se admitirá baja en las partidas correspondientes a "seguridad y salud cuyo costo económico será íntegramente por cuenta de la empresa contratista. 1 punto por cada 2.5% de baja o fracción imputado proporcionalmente.

Hasta un máximo de 6 puntos.

### 2.1- Mejoras valoradas de calidad en las partidas del proyecto.

a- Mejora en encofrado de muros vistos de H°A° - partida 03.04

M2. Encofrado y desencofrado a una cara en muros y cerramientos con veles metálicos con melamina de 5 a 10 m2. de superficie, sobre éstos se pegarán matrices estructurales e 15 mm de espesor mínimo, tipo Reckli para superficies en hormigón visto de vaciado en sitio, i/aplicación de desencofrante y sellado de juntas con masilla Elasto, limpieza de moldes. Medida la superficie ríe cada cara, incluso los paños descolgados que forman dinteles y los elevados que forman antepechos o similares.

Valoración: 0.20 Puntos.

b- mejora en pavimentos interiores - partida 08.03

M2. Solado de baldosa de gres porcelánico compacto para interior de Kecatec o equivalente, en piezas de 60x30, color liso a elegir, con índices de resistencia y resbaladicidad iguales o superiores E<sub>j</sub> las exigencias del CTE, recibido con adhesivo especial para pavimentos de tres compacto, p.p. de rodapié del mismo material de 7 cm., rejuntado y limpieza S/ CTE BD SU y NTE-RSB-7.

Valoración: 0.75 Puntos

c- Mejora en pavimentos de escalera - partidas 08.04 y 08.05

MI. Peldaño de piedra artificial microchina regirá de 3 cm huella 2 cm tabica, entrecalle de 1x05 cm. de espesor, en medidas de 28x18 cm., s/UNE 22180, recibida con mortero e cemento CEM II/B-P 32,5 N y arena de río 1/6 (M-40), i/rejuntado con lechada de cemento CEM II/B-P 32,5 N 1/2 y limpieza, s/NTE-RSR, medido en su longitud. i.p.p. de zanquin del mismo material. Incluso parte proporcional de pletinas de acero galvanizado en caliente con imprimación Washprimer+cat para apoyo del peldaño. Incluso banda antideslizante de 5 cms a 2 cms del borde del peldaño abujardada en la misma piedra.

Valoración: 0.15 Puntos

### 2.2- Mejoras valoradas en partidas no incluidas en proyecto:

Revestimiento duralmond en paredes 42.34 M2

M2. Revestimiento de paramento con Duralmond, material composite que se obtiene a partir de la cáscara de almendra, modal MOOBASE REF. 270, color a definir por la dirección facultativa, con pieza de base cuadra de 60x60 cm. ligeramente curvada hacia el centro sobre la que se realizan cortes semicirculares en cada lado hasta el plano base, totalmente colocado sobre rastreles, i/limpieza y p.p. de costes indirectos.

Valoración: 0.35 Puntos

A- Partida de equipamiento en vestuarios: taquillas y bancos y perchas en base fenólica 70 unidades

Ud. Taquilla con tablero fenólico Compacto de Staff para dos personas, medidas 1,80x0,50x0,35 m., incluso pernios y cerradura de acero inoxidable totalmente montada e instalada en vestuarios.

MI. Banco de vestuario realizado con soporte metálicos y tablero de resina fenólica, modelo BF-4 de Staff, formado por: el asiento, balda para calzado, respaldo y colgadores y balda superior con barra para perchas, modelo simple, para zonas de apoyo en pared, totalmente montado e instalado.

Valoración: 1.05 Puntos las dos partidas

B- Partida de señalética en metacrilato - 40 unidades

Ud. Placas de señalización en metacrilato, pira, oficinas, aseos, vestuarios; resto de locales, directorios de plantas, etc., incluyendo colocación y medios auxiliares.

Valoración: 0.05 Puntos

D- partida de suministro y colocación de rótulo de letras individuales de acero inoxidable

Ud. Rótulo de acero inoxidable en relieve con pletina de dimensiones 300x100x6 mm., con el texto "Policía local", incluyendo colocación y medios auxiliares.

Valoración: 0.17 Puntos

E- partida de ejecución de canalizaciones para instalaciones especiales en todo el edificio

500 ml. Conducto de PVC flexible coarrugado de diámetros entre 13 y 60 mm, empotrado en paredes para tableado de instalaciones especiales de telefonía, radiocomunicaciones, alarmas y vigilancia.

Valoración: 0.35 Puntos

F- Partida de suministro e instalación de grupo eléctrico 75 kva.

Ud. Grupo eléctrico para 75 KVA insonorizado formado por motor diesel refrigerado por agua, arranque eléctrico, alternador trifásico, en bancada apropiada, cuadro eléctrico, incluyendo circuito de conmutación de potencia Red-grupo, escape de gases y silencioso, montado, instalado con pruebas y ajustes.

Valoración: 1.10 Puntos

G- Partida sistema de alimentación ininterrumpida

Ud. Sistema de Alimentación Ininterrumpida (SAI), modelo SLC 15000 TWIN de Salicru, o similar, funcionamiento on-Una, potencia nominal 15.000 VA, alimentación 380 V. + 1%, 50 Hz. +1- 5%, tiempo de conmutación nulo, batería estanca de plomo, señal de salida 220 V. +/- 1% senoidal, capaz de soportar una sobrecarga permanente del 20%. Autonomía 15 minutos, bypass estático manual, distorsión armónica menor del 1,5%, con transformador de aislamiento de doble apantallamiento, tecla o de membrana, nivel de ruido menor de 50 dB., funcionamiento mediante Modulación de Anchura de Impulsos (PWM), con señalizaciones óptica y acústica. Instalado, incluyendo embalaje, transporte, montaje y montaje conexionado.

Valoración: 0.70 Puntos

H- Batería de condensadores automática 37,5 kv AR

Ud. de suministro e instalación de baterías automáticas de condensadores 4137,5 KVAR, modelo Minicap de Merlin Gerin o equivalente, ubicada en envoltorio prisma G. Formada por 1 escalón de 2,5 KVAR, un escalón de 5 KVAR y tres escalones de 10 KVAR. Tensión Asignada 400V trifásicos, 50Hz. Medida la unidad totalmente instalada y funcionando.

Valoración: 0.13 Puntos

I- Mejoras valoradas aportadas por el contratista.

Valoración: hasta 1 punto a valorar de acuerdo al interés de la mejora.

Valoración total de las mejoras: 6 puntos

3.- Presentación de memoria descriptiva de los medios materiales recursos humanos que se destinarán a la obra, detallando:

- Maquinaria y medios materiales que destinará la Empresa para esta obra en particular.

- Recursos humanos: organigrama que defina el personal adscrito a la obra con su correspondiente titulación.

- Relación de empresas subcontratistas que trabajarán en la obra.

Hasta un máximo de 3 puntos,

4.- Presentación de un Programa de control Interno de Calidad: con descripción de medidas a adoptar, ensayos a realizar mejorando los establecidos en Proyecto, compromiso de colaboración de laboratorio homologado, etc.

Hasta un máximo de 2 puntos.

5. Por la reducción en el plazo de ejecución de las obras, 0.5 puntos por mes de reducción.

Hasta un máximo de 1 punto,

6.- Por ampliación del plazo de garantía.

Un punto por año de ampliación

Hasta un máximo de 1 punto

La falta de documentación requerida para justificar cada uno de los puntos implicará la anulación de la propuesta de mejora.

#### 9. Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: hasta las 14:00 horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el (B.O.R.M. Si el último día coincidiese en sábado, pasaría al día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: la referida en la cláusula octava del Pliego de Condiciones Económico-Administrativo

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Ayuntamiento de Alhama de Murcia. Sección de Obras.

2.ª Domicilio: Plaza de la Constitución, s/n

3.ª Localidad y código postal: 30840 Alhama de Murcia (Murcia)

#### 10. Apertura de las ofertas.

a) Lugar: Sala de Juntas de la Casa Consistorial

b) Domicilio: Plaza de la Constitución, s/n

c) Localidad: Alhama de Murcia.

d) Fecha: dentro de los cinco días hábiles siguientes al final del plazo de presentación.

e) Hora: 13.30 horas.

#### 11. Otras informaciones.

El contratista especificará en su proposición si va a utilizar sólo medios propios, o si va a emplear subcontratista o personal autónomo, y en su caso, propondrá tres coordinadores de Seguridad y Salud, y el Alcalde nombrará uno de ellos; en este caso, al contratista se le podrá repercutir el pago de los honorarios del Coordinador de Seguridad y Salud.

#### 12. Gastos de anuncios.

Serán de cuenta del adjudicatario.

En Alhama de Murcia, 17 de diciembre de 2008.—El Alcalde, Juan Romero Cánovas.

## Blanca

### 17551 Modificación de precio público.

Por acuerdo del a Junta de Gobierno Local, de fecha 17 de septiembre de 2008, fue provisionalmente aprobada la modificación del precio público "Prestación del Servicio Instalaciones Deportivas".

Sometido el expediente a exposición pública, mediante edicto insertado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de fecha 11 de septiembre de 2008, de conformidad con el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, no se han presentado reclamaciones ni sugerencias, por lo que se entiende definitivamente adoptado definitivamente adoptado el citado acuerdo.

El texto íntegro de las modificaciones es el siguiente:

Artículo 4.-Se añade el siguiente apartado.

V.-Bono mensual deportivo.

Gimnasio + 6 entradas de nado libre piscina + 1 sesión de sauna + 1 sesión jacuzzi: 25 €/mes.

Blanca, 10 de diciembre de 2008.—El Alcalde, Rafael Laorden Carrasco.